

Villavicencio, 14 de enero de 2025

Doctor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO"
Villavicencio

Respetado Doctor:

Comedidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL PARA EL PROGRESO DE ASOSUPRO. Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

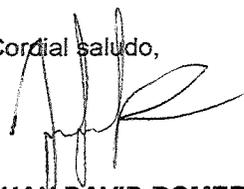
1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la Dirección de Infraestructura.
2. Ejecutar el trámite y/o diligenciamiento de documentación oficial de la Asociación, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Realizar los procesos de digitación, aplicación, actualización y/o registro documental de carácter administrativo, operativo y financiero propios de la Dirección de Infraestructura observando los instrumentos tecnológicos, términos legales, las directrices, la exactitud requerida y los procedimientos establecidos.
4. Transcribir, elaborar y presentar los informes, relacionados con la gestión administrativa que le sean requeridos, de acuerdo con las instrucciones, formatos, términos y procedimientos establecidos.
5. Administrar, operar y salvaguardar los equipos, elementos y demás bienes asignados para el logro de las funciones y/o competencias de la dependencia de acuerdo con los protocolos, instrucciones y procedimientos establecidos.
6. Desarrollar el apoyo logístico y administrativo requerido para el desarrollo de actividades, eventos o reuniones que realice la dependencia, de acuerdo con el cronograma, directrices, protocolos y procedimientos establecidos.
7. Desarrollar las diligencias internas y externas necesarias para el logro de sus funciones y objetivos institucionales, de acuerdo con los procedimientos, orientaciones y directrices recibidas.
8. Aplicar las normas, planes, programas y procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro del área funcional que se le asigne, conforme a las disposiciones sobre la materia.
9. Realizar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.
10. Elaborar y presentar informes mensuales sobre el desarrollo de sus actividades, así como los que le soliciten el director ejecutivo y/o Supervisor o quien haga sus veces de acuerdo con las actividades concertadas por la entidad y el contrato de prestación de servicios.
11. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARL.
12. Las demás inherentes al objeto del contrato.

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar

contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la asociación supradepartamental de municipios para el progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios mensuales así: UN PRIMER PAGO DE SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$606.662.00) y ONCE (11) PAGOS de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000,00), para un total del contrato equivalente a CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS M/CTE (\$14.906.662,00).

Cordial saludo,



JUAN DAVID ROMERO CATAÑO
C.C. 1,122,508,164
Cel. 321296644



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Romero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cataño		NOMBRES Juan David	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1122508164			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1122508164		D.M. 5	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 10 AÑO 2004			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 9 - 41 110 La esperanza		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO META
DEPTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO VILLAVICENCIO			TELÉFONO 3212966424		EMAIL judaroca10@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2021	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6086614474	FECHA DE INGRESO Día 03 Mes 05 Año 2024			FECHA DE RETIRO Día 30 Mes 12 Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA APOYO A LA GESTION		DIRECCIÓN CARRERA 33 37 31	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD M&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3502945249	FECHA DE INGRESO Día 16 Mes 01 Año 2023			FECHA DE RETIRO Día 15 Mes 12 Año 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN CALLE 5B 34 40	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3208559232	FECHA DE INGRESO Día 17 Mes 08 Año 2023			FECHA DE RETIRO Día 01 Mes 12 Año 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCIÓN CALLE 40 33 64	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD La Foca Brothers				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3223158707			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	20	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 38 33A 11			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

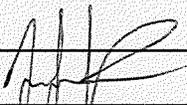
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Quito - 17 - Enero - 2025

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	DAVID	ROMERO	CATAÑO

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$9.560.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$9.560.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos:

Sí

No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

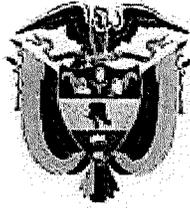
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



La República de Colombia,
y en su nombre, el

Colegio La Salle

Villavicencio - Meta
Diurno

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 1565 del 14 de Diciembre de 2001,

Confiere a:

Juan David Romero Cataño

Identificado con T.I. No. 1122508164 de Villavicencio, Meta

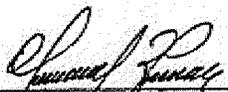
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes




HNO. ARCADIO BOLÍVAR RODRÍGUEZ Jsc.
Rector


MIRTHA SOBRUDA PINZÓN E.
Secretaria

Dado en Villavicencio, el 27 de noviembre de 2021

No requiere registro, *según Decretos No. 921 del 26 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995*

Prescrito



COLEGIO LA SALLE

Villavicencio - Meta

Inscripción S.E. FOP 02001 Dane No. 350001000554 Resolución S.E.D.: 1565 del 14 de Diciembre de 2001

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Villavicencio, el día 27 del mes de noviembre de 2021 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos HNO. ARCADIO BOLÍVAR RODRÍGUEZ fsc. (Rector) y MIRTHA SOBEIDA PINZÓN E. (Secretaria), en el cual el Colegio La Salle confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Juan David Romero Cataño

Identificado con T.I. No. 1122508164 de Villavicencio, Meta

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

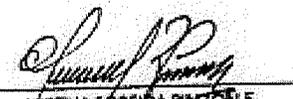
Esta Institución está aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 1565 del 14 de Diciembre de 2001.

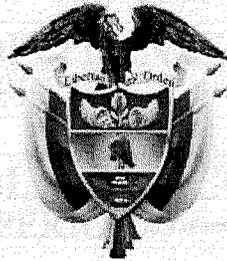
Es fiel copia del Acta General No. 49, en lo pertinente.

En Villavicencio, el día 27 del mes de noviembre de 2021.

Firmada y Sellada.


HNO. ARCADIO BOLÍVAR RODRÍGUEZ fsc.
C.C. No. 19.062.920 de Bogotá, D.C.
Rector


MIRTHA SOBEIDA PINZÓN E.
C.C. No. 40.374.028 de Villavicencio
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

JUAN DAVID ROMERO CATANO

Con Documento de Identidad No 1122508164

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN LIDERAZGO ORGANIZACIONAL

MEDELLIN - 13 DE AGOSTO DE 2022 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220916



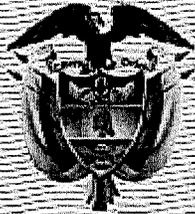
**POLITECNICO
SUPERIOR**
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220916A-186722

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL
DEPARTAMENTO DEL META

Y

EL INSTITUTO
POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resoluciones 3797 y 3798 del 2017 de la Secretaría de Educación Del Municipio De Villavicencio

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"

(Ley N° 1064 del 26 de Julio de 2006)

CONFIERE A:

Juan David Romero Cataño

C.C. N° 1.122.508.164 de Villavicencio

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN:

Auxiliar Administrativo

POR CUANTO CURSO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1510 HORAS



Expedido en Villavicencio a los 16 días del mes de Diciembre de 2022

Serial: CV-34432



Resolución: 01731/94 y 1208/96 Secretaría de Educación del Meta

Resolución: 0018 de 2003 Secretaría de Educación de Villavicencio

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Ley N° 1064 / Julio de 2.006

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN TECNICO

en la ciudad de Villavicencio a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron con el fin de formalizar la certificación Técnica Laboral del estudiante **JUAN DAVID ROMERO CATANO** identificado con documento de identidad número 1.122.508.164 de Villavicencio. Los suscritos: Director, Directora Académica, Secretario, profesorado y comunidad en general del Instituto Politécnico Agroindustrial, aprobado según resolución No.1296 de 1996 emanada de la Secretaría de educación del Meta, y que rige en el desarrollo del proyecto educacional según lo estipulado en el capítulo 2 del código Nacional de Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y ley 30 de Diciembre 28 de 1992) lo que respecta a la formación de recursos humanos para los diferentes sectores de la economía.

Comprobada la situación legal, administrativa y académica del estudiante; quien participó en el desarrollo de contenidos curriculares, dentro de un proceso de capacitación y formación por suficiencia académica, en áreas específicas a través de Trabajos Dirigidos, Orientados y Evaluados, se aprueban estudios correspondientes al nivel de capacitación Técnica Laboral, otorgando el Certificado de Técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** al estudiante cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

JUAN DAVID ROMERO CATANO
1.122.508.164 de Villavicencio.

La presente certificación de técnico laboral por competencias queda registrada con el serial No. CV-34432, folio 525, libro No. 5.

En constancia se firma y sella la presente por el director, directora académica y secretaria del Instituto.

Dr. CHARLES UZCÁTEGUI VILLARREAL
Director

NAREN STEFANY HERRERA MELOZA
Directora Académica

LAURA ALEJO MORA PÉREZ REYES
Secretaria

Digital: Anexada P.
Copia Controlada

Villavicencio: Sede "K" Centro Calle 38 N° 35A - 26 Cel.: 318 204 6987 Sede "B" Carrera 35 # 34A - 47 Barzal 320 343 4454 / 317 639 3971
Sede "C" Calle 35 # 35 - 12 Barzal Cel.: 350 886 5352 / 320 343 4454 Sede "D" Barrio el Barzal Carrera 35 N° 35 - 23 Cel. 320 868 5470
Sede "E" Barrio Barzal Calle 33B N° 34-28 Cel.: 317 354 7115 Agencias: Carrera 27 N° 10 - 05 Barrio Dorado Bajo Tel.: (606) 657 4974 Cel. 309 590 8143
Granada: Coila 18 N° 45-53 B. Iro de Junio Tel. (608) 650 0300 Cel.: 320 883 6507 Yopal (Casanares): Calle 12 N° 22-33 B. Redo Horizonte, Tel.: (608) 635 8444 Cel.: 302 267 4761
Bachillerato semestralizado por ciclos (a través de módulos) 313 377 1678
Académico 312 587 2639 - Planeación 318 204 6987 - Tesorería 346 830 7826 e-mail: informacion@politecna.edu.co - e-mail: registroacademico@politecna.edu.co www.politecna.edu.co
BIENESTAR INSTITUCIONAL 312 587 2658

Capacitando Hoy, el Hombre del Mañana con Criterio Social por Competencias Laborales



M&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 901178654-1

1

**EL SUSCRITO KEVIN JEAN CASTAÑEDA VELANDIA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA M&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 901.178.654 - 1**

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JUAN DAVID ROMERO CATAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.508.164 de Villavicencio, estuvo vinculado a **M&C CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.**, desde el día 16 de enero hasta el día 15 de diciembre del año 2023, bajo un contrato de trabajo de obra y labor, desempeñando el cargo de auxiliar de ingeniería en área medio ambiente de proyectos de mitigación de daños del medio ambiente y proyectos de obras, con las siguientes funciones:

- Realizar las actividades de planificación preliminar dentro de los proyectos en ejecución.
- Garantizar que las fechas estipuladas en la planificación de los proyectos en ejecución y se cumplan según lo previsto.
- Tener manejo del personal a cargo.
- Conocer los alcances de cada proyecto en ejecución.
- Cumplir con el trámite, control, facturación y seguimiento de los proyectos en ejecución.
- Actualizar la planificación de los proyectos en ejecución.

Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio a los trece (13) días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

KEVIN CASTAÑEDA VELANDIA

Representante legal

Dirección: Calle 5 b No. 34 - 40 La vega oriental
Teléfonos: 350 2945249 - 350 4796688
mconstruccionesas@gmail.com



CONTRATO : No. 2624 DE 2023

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA : JUAN DAVID ROMERO CATAÑO

Nº IDENTIFICACIÓN : 1.122.508.184 DE VILLAVICENCIO

OBJETO : "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META."

VALOR : SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.700.000).

PLAZO : TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO – META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 16 DE AGOSTO DE 2023

Entre los suscritos a saber **SARA MARIA CABRERA ELIZALDE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.425.458 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**, nombrada mediante Decreto 1000-24/020 del 07 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/015 del 07 de enero de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-87.20/067 del 16 de mayo del 2022 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JUAN DAVID ROMERO CATAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.122.508.184** de **VILLAVICENCIO** y **NIT 1.122.508.184-6**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio de fecha 18 de julio de 2023 la Secretaría de Medio Ambiente elaboró el presupuesto oficial por un valor total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.700.000)**, 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **"IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0075, 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes de financiación con cargo al Proyecto **"IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0075 4. Que la directora de Planeación socioeconomica certifica que el Proyecto **"IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0075, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto **"IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0075 6. Que la Secretaría de Medio Ambiente elaboró el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **"IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS**



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0075 que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. 8. Que la Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META." se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. 9. Que la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 10. Que la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META." justificando que la Secretaría de Medio Ambiente, tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas propias de esta dependencia relacionadas con la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", mediante el apoyo necesario. En Concordancia con lo anterior, el objeto contractual denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META" se fundamenta en el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, los municipios tienen funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano, evitando que se presenten actividades contaminantes de los recursos naturales renovables. 11. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 4522 del 02 de agosto de 2023 por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.700.000). 12. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 13. Que el interesado allegó a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 14. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META." **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Generar durante el periodo contractual (1) actividad comunitaria de educación ambiental, reforestaciones, JfACs, mediante las cuales se fortalezca la red de guardianes. 2. Apoyar mínimo una (1) vez al mes el mantenimiento de predios (guadañado, limpieza, barrido, poda) y/o adecuación de la infraestructura (casa, cercados, senderos) en los predios adquiridos por el municipio con la inversión del 1%. Cada actividad de mantenimiento y adecuación no podrá ser reportada por más de cuatro (4) contratistas. Evidencia: acta de visita ocular y fotografías. 3. Participar y apoyar los diferentes espacios de actividades que se realicen en el marco del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), Comité Aguas, PGRIS y/o PSA, entre otros, y los cuales sean designados por la secretaría de medio ambiente o según compromisos adquiridos en los espacios de trabajo con las comunidades. Evidencia: actas, informes o el documento que se haya generado según la actividad y fotografías. 4. Apoyar la operación y mantenimiento de los viveros municipales; generando aportes que conlleven a la generación de material silvopastoral (matarraón, frutales, forrajeras) para beneficio de las comunidades en las áreas donde se hallan los predios adquiridos por la Alcaldía municipal de Villavicencio mediante la inversión correspondiente del 1%. Mínimo dos vez al mes. Evidencia: Bitácora del vivero con actividades realizadas. 5. Entregar mensualmente carpeta con copia de la lista de documentos que se encuentran en los formatos 1662-F-GCO-02-V10 y 1010-FGCT-26-V11 de verificación documental o en los que llegasen a reemplazarlos en caso de actualización de los mismos de conformidad al sistema integrado de gestión, dentro de los 3 días hábiles siguientes al



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

cumplimiento del periodo a informar.6. Entregar mensualmente en medio magnético y/o físico los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la secretaria de medio ambiente y/o supervisor con los criterios de calidad y oportunidad establecidos. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.700.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en tres (03) mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$2'200.000)** y un cuarto pago vencido los quince (15) días restantes por valor de **UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS MDA CTE (\$1'100.000)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal 0401-2-3.32.08.0900.001-351 de la cuenta denominada **"IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad 4522 del 02 de Agosto de 2023. **CLÁUSULA SEXTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Medio Ambiente o el funcionario que esta designe. **CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soportan la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1 Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad.



Municipio de Villavicencio

dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social Integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social Integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15. Obligaciones del contratante.** El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la colización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16. Obligaciones del contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: **Nivel dos (2).**

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirle al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados



Municipio de Muzo

en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2° Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARÁGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - MULTAS:** **PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS:** Se pacta la facultad del **MUNICIPIO** de imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los seídos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA - CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del **MUNICIPIO**. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el **MUNICIPIO** considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - CADUCIDAD:** **EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden

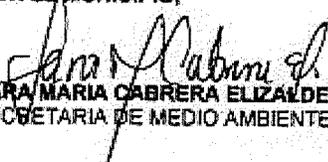


Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4522 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la Calle 9 #41-110 de Villavicencio – Meta, Celular 3212966424 y el MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,


SARA MARIA CABRERA ELIZALDE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA,


JUAN DAVID ROMERO CATAÑO
C.C. No. 1.122.508.164 DE VILLAVICENCIO



Ref.: CONTRATO No. 2824 DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-2490 -2023

FECHA DEL ACTA:

17	8	2023
DO	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN DAVID ROMERO CATARO
 No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1122508164 DE VILLAVICENCIO
 NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANTONIO MARIA PINZON
 No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 17.322.203 DE VILLAVICENCIO
 NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
 No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.
 TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE LA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO META
 LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
 TÉRMINO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:

17	8	2023
DO	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

01	12	2023
DO	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: \$7.700.000,00 M.C.
 VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal N°: 5044 Fecha de Expedición: 16 de AGOSTO 2023
 - 2) *Garantías: Póliza NO APLICA.
 - 3) Afiliación a ARL: 17/08/2023 fecha de inicio de cobertura: 17/08/2023.
 - 4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, completado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.8.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
[https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/Induccion%20al%20sistema%20de%20gesti%C3%B3n%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo%20\(sg-sst\)-410](https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/Induccion%20al%20sistema%20de%20gesti%C3%B3n%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo%20(sg-sst)-410)
- *Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informara al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.



Ref.: CONTRATO No. 2024 DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-2480 -2023

Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Ágencia para control de Obras- Consultoría e Intervención)

La anterior pauta de verificación es sinunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el INTERVENTOR/SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

JUAN DAVID ROMERO CATAÑO
NOMBRE CONTRATISTA

ANTONIO MARIA PINZON
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.



Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS) Proceso Gestión a la Contratación

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2624 DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 2624 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LAS SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: JUAN DAVID ROMERO CATAÑO C.C. 1122508164 DE VILLAVICENCIO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$7.700.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$7.700.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR EJECUTADO: \$7.700.000

VALOR NO EJECUTADO: N/A

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 17 DE AOGSTO DEL 2023

PRORROGA: N/A

CESION: N/A

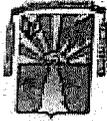
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 1 DE DICIEMBRE DE 2023

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: N/A

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 4 días del mes de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo acordado en la **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y LIQUIDACION** del contrato ya identificado, se reunieron **PAULA RECALDE**, en su condición de **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**, **ANTONIO MARIA PINZON** en su condición de supervisor y **JUAN DAVID ROMERO CATAÑO**, como contratista, con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N° 2624 de 2023, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día 15 de agosto de 2023 con **JUAN DAVID ROMERO CATAÑO** el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 2624 de 2023 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LAS SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"**

SEGUNDA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** el Ingeniero **ANTONIO MARIA PINZON** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato. (Si el contrato exigía garantías, incluir



Municipio de Villavieja

ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)

Proceso Gestión a la Contratación

el siguiente párrafo, de lo contrario NO: las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato).

TERCERA: El contratista le informa a su supervisor y al Jefe de la Oficina de Contratación, que solicita la terminación anticipada del contrato. *N/A*

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así: Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 17 de agosto de 2023 y el 1 de diciembre de 2023, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 17 de noviembre de 2023 al 1 de diciembre de 2023, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD No. 1. Generar durante el periodo contractual (1) actividad comunitaria de educación ambiental, reforestaciones, JIACs, mediante las cuales se fortalezca la red de guardianes

-El día 25 de noviembre de 2023, bajo la dirección de Gustavo Reyes y en compañía de Omar Quiroz, Aurora Farmer y Luis Palacios de la Secretaría de Ambiente se realizó la siembra de 200 plántulas al interior del predio San Felipe ubicado en la vereda Rionegrito Alto

ACTIVIDAD No.2. Apoyar mínimo una (1) vez al mes el mantenimiento de predios (guadañado, limpieza, barrido, poda) y/o adecuación de la infraestructura (casa, cercados, senderos) en los predios adquiridos por el municipio con la inversión del 1%.

-El día 21 de noviembre de 2023, bajo la coordinación de Ana Yvimey Ávila y en compañía de Edwin López, Katherine Parra y José Amulfo Parrado de la Secretaría de Ambiente se hizo el desplazamiento desde el vivero del Buque donde se realizó el cargue de los materiales e implementos necesarios para la instalación de la valla, que fueron llevados hasta el predio Los Laureles ubicado en la vereda Samaria, estando allí se procedió con la instalación de la respectiva valla informativa siendo ubicada en la entrada del predio

-El día 24 de noviembre de 2023, bajo la dirección de Pablo Gallardo y en compañía de Yohanna Vargas y Luis Palacios de la Secretaría de Ambiente se hizo el desplazamiento desde el punto de encuentro en la Secretaría de Ambiente hacia la vereda Buena Vista rumbo al predio Los Ángeles donde se realizó la custodia predial identificando así la existencia de construcciones, el estado del cercado, descripción de las coberturas, fauna, fuentes hídricas, afectaciones ambientales y linderos presentes en el lugar

ACTIVIDAD N° 3. Participar y apoyar los diferentes espacios de actividades que se realicen en el marco del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), Comité de Aguas, PGRIS y/o PSA, entre otros, y los cuales sean designados por la secretaría de medio ambiente o según compromisos adquiridos en los espacios de trabajo con las comunidades

-El día 23 de noviembre de 2023, bajo la dirección de Juan Pablo Sierra y en compañía de Omar Quiroz y Luis Ángel Mayorga se realizó el apoyo en la charla destinada a las madres cabezas de hogar del sector de Playa Rica con el fin de llevar seguimiento a los conflictos ambientales presentes en el acueducto comunitario



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)

El día 27 de noviembre de 2023 bajo la dirección de Ana Vidal, y en compañía de Sofía Cubides, Omar Quiroz y Luis Palacios de la Secretaría de Ambiente, se realizó el apoyo al archivo mediante la organización y registro de documentos encontrados en la base de datos ubicada dentro de las instalaciones de la Secretaría de Ambiente

ACTIVIDAD No.4. Apoyar la operación y mantenimiento de los viveros municipales; generando aportes que conlleven a la generación de materia silvopastoril (matarratón, frutales, forrajeras) para beneficio de las comunidades en las áreas donde se hallan los predios adquiridos por la Alcaldía municipal de Villavicencio mediante la inversión correspondiente al 1%. Mínimo dos veces al mes.

-El día 28 de noviembre de 2023 en el vivero ubicado en la Azotea se realizó el traslado y organización de plántulas, y a su vez la creación de eras

-El día 30 de noviembre de 2023 en el vivero ubicado en la Azotea se realizó la tarea de embolsado de tierra

ACTIVIDAD No.5. Entregar mensualmente carpeta con copia de la lista de documentos que se encuentran en los formatos 165-F-GCO-02-V10 y 1010-FGCT-26-C11 de verificación documental o en los que llegasen a reemplazarlos en caso de actualización de los mismos de conformidad al sistema integrado de gestión, dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento del periodo a informar

-Entregó lista de documentos de los formatos de verificación documental de conformidad al sistema integrado de gestión dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento del periodo

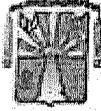
ACTIVIDAD No.6. Entregar mensualmente en medio magnético y/o físico los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la secretaría de medio ambiente y/o supervisor con los criterios de calidad y oportunidad establecidos

-Entregó en medio magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la secretaría de medio ambiente y/o supervisor con los criterios de calidad y oportunidad establecidos

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$7.700.000	17/08/2023 al 1/12/2023	100%
PRIMER PAGO	\$2.200.000	17/08/2023 al 16/09/2023	28.57%
SEGUNDO PAGO	\$2.200.000	17/09/2023 al 16/10/2023	28.57%
TERCER PAGO	\$2.200.000	17/10/2023 al 16/11/2023	28.57%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	\$1.100.000	17/11/2023 al 1/12/2023	14.29%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.700.000	17/08/2023 al 1/12/2023	100%

SEXTA: De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. (NO APLICA).



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
**ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)**

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 2624 de 2023 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCAS DE LAS SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 4 días del mes de diciembre de 2023.

JUAN DAVID ROMERO CATAÑO
Contratista

ANTONIO MARIA PINZON ORTIZ
Supervisor

PAULA ANDREA RECALDE AGUIRRE
Secretaria

Proyecto: Diego Herrera
Profesional Contratista



Villavicencio, 14 de julio de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Certificó que, el señor **JUAN DAVID ROMERO CATAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **N°1.122.508.164** de Villavicencio, quien trabajó con nosotros desde el 20 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo del 2023. Quien ocupaba el cargo de **Técnico Auxiliar Administrativo Y Financiero**.

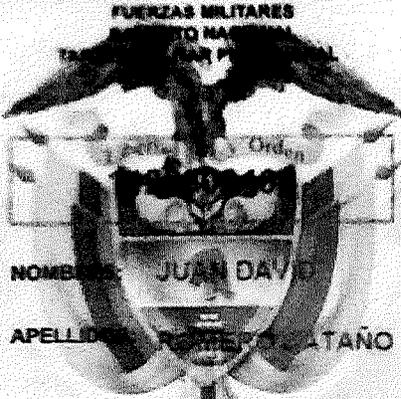
Constancia que se emite a solicitud de la parte interesada.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eliseo Gutierrez Muisica". The signature is stylized and cursive.

REPRESENTANTE LEGAL
ELISEO GUTIERRES MUISICA
C.C. 1.121.946.609 de Villavicencio
Tel: 3212087922

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
MINISTERIO NACIONAL
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


NOMBRE: **JUAN DAVID**
 APELLIDO: **ROMERO CATAÑO**
 Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
 DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	GRUPO SANGUINEO RH
12/10/2004	11/08/2023	O +

DISTRITO MILITAR: 005

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 MESES



[Handwritten Signature]

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JUAN DAVID ROMERO CATAÑO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1122508164, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250120	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 27 días del mes de Enero de 2.025

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
27593796

CER-AFI



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID ROMERO CATAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.122.508.164**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260944374



PIB
15:42:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID ROMERO CATAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122508164:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

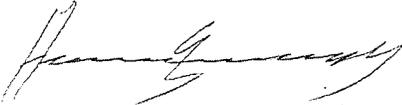
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 15:31:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122508164
Código de Verificación	1122508164250107153101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:31:33 PM horas del 07/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1122508164**

Apellidos y Nombres: **ROMERO CATAÑO JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2025 03:32:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N^o. **1122508164**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107647692**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:33:41 horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1122508164**, Apellidos y Nombres **ROMERO CATAÑO JUAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSUPRO**, con NIT **901445387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modella, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



TIC

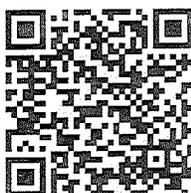
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122508164 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/01/2025 11:26 AM



Código Verificación: 7C9KZP5F8X

Válida hasta: 18/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Cruz Roja Colombiana

Seccional Meta

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PROCESO: SALUD

CODIGO: FR-SLD-78

VERSION: 04(01/10/2021)

PAG: 1 de 1

Licencia Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo:
Resolución Número 3929 del 2016 SDSM

Nº 25311

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Pre-Occupacional - Periódico Egreso Otros

FECHA: 14 de Oct 2023 Empresa: Algodines de Vuelo

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Juan David Romero Cofano 1122508167

CARGO AL QUE ASPIRA O DESEMPEÑA

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS APORTADAS

Tecnico de apoyo

Registrar en la casilla correspondiente las siguientes siglas: N: Normal o A: Alterado, según los resultados presentados; ó NA de NO Aporta/No Aplica

NINGUNA	<input checked="" type="checkbox"/>	N	A	NA	UROANALISIS	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	PERFIL LIPIDICO	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	FROTIS DE GARGANTA	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	AUDIOMETRÍA	<input type="checkbox"/>	N	A	NA
SEROLOGIA	<input checked="" type="checkbox"/>	N	A	NA	HEMOGRAMA	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	CREATININA	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	PRUEBAS HEPATICAS	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	VISIOMETRÍA	<input type="checkbox"/>	N	A	NA
GLUCEMIA	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	BACILOSCOPIA	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	KOH Uñas	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	EKG	<input type="checkbox"/>	N	A	NA	ESPIROMETRÍA	<input type="checkbox"/>	N	A	NA
RH	<input type="checkbox"/>	N	A	NA		<input type="checkbox"/>	N	A	NA		<input type="checkbox"/>	N	A	NA		<input type="checkbox"/>	N	A	NA		<input type="checkbox"/>	N	A	NA

CONDUCTAS Y RECOMENDACIONES

Estilo de Vida Saludable

Conducta Ocupacional

Conducta Medica

Iniciar actividad Fisica y Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/>	Inducción	<input checked="" type="checkbox"/>	Remisión a EPS	<input type="checkbox"/>
Desestimulación de consumo de Alcohol	<input type="checkbox"/>	Capacitacion	<input checked="" type="checkbox"/>	Remisión a ARL	<input type="checkbox"/>
Desestimulación del Tabaquismo	<input type="checkbox"/>	Pausas Activas	<input checked="" type="checkbox"/>	Continuar Tratamiento Patologia Existente	<input type="checkbox"/>
Desestimulación del Consumo de SPA	<input type="checkbox"/>	Uso de EPP	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro. ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>
Cambios Dietarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a PVE	<input type="checkbox"/>	Otro. ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>

Programa de Vigilancia Epidemiológica Cardiovascular Biomecánica Visual Auditivo Psicología Biológico Otro

Observaciones:

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Examen Ocupacional

Examen Periodico

Examen de Egreso

Sin Restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Normal	<input type="checkbox"/>	Satisfactorio	<input type="checkbox"/>
Con Restricciones	<input type="checkbox"/>	Requiere Reubicacion Laboral	<input type="checkbox"/>	No satisfactorio	<input type="checkbox"/>
Aplazado	<input type="checkbox"/>	Enfermedad Laboral	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Sin Restricciones para realizar Trabajo en Alturas SI NO Apto para manipulación de alimentos SI NO

Restricciones Medicas Ocupacionales:

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR

Registro Médico N°:

Jairo Andres Montesdeoca

Médico Esp. Salud Ocupacional

Lic. Salud Ocupacional N°:

Universidad de los Llanos
R.M. 2210 Lic. S.O. 1653

"Bajo la gravedad de juramento afirmo que toda la informacion aqui consignada es correcta y no he ocultado nada sobre mi historial de salud"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**CONSIDERANDO**

Teniendo en cuenta que para la Asociación es de suma importancia contar con Personal interdisciplinario que preste sus servicios para el fortalecimiento de la capacidad operacional y funcional de la Asociación.

En mérito de lo considerado,

CERTIFICA

Que **JUAN DAVID ROMERO CATAÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.112.508.164 en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido en el proceso de planeación contractual; se evidenció la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el cumplimiento del objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL PARA EL PROGRESO DE ASOSUPRO".

Que **JUAN DAVID ROMERO CATAÑO** diligenció el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del documento de identidad al 150%	X	
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	
Antecedentes fiscales (Contraloría)	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes medidas correctivas	X	
Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales	X	
Antecedentes deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X	
Tarjeta profesional (Si es el caso)	X	
Acreditación de experiencia (Si es el caso)	X	
Copia libreta militar (Hombres menores de 50 años)	X	
Acreditación de estudios	X	

Se expide en Villavicencio el 17 de enero de 2025,

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyecto
Coordinación De Recursos Humanos